



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 16:08 horas del día jueves 09 de marzo del 2023, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: Ivette Gisela Vásquez González, Subdirectora de Administración, Encargada de Archivo de Concentración y Presidenta de este comité; Francisco Javier Tapia Campos, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal y Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica; con el propósito de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023, con fundamento en los artículos 6º, 14 y 16, Constitucionales; 11 fracción I; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, 25, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ivette Gisela Vásquez González, en su calidad de presidenta da la bienvenida a esta sesión, en el cual se desarrollará el siguiente:-----

I. ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.-----
3. Presentación y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2023.-----
4. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio: 330010623000005. -----
5. Clausura de la Sesión. -----

1

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la existencia del quórum legal, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.-----

2. Lectura y aprobación del orden del día. La Presidenta dio lectura al orden del día, solicitando manifestar si existe algún comentario al respecto. No habiendo ninguno, solicitó el voto de los asistentes para aprobar el orden del día; mismo que se aprueba por unanimidad.-----

3. Presentación y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2023. La Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento que de conformidad con el Taller de Planeación celebrado el pasado 15 de febrero del 2023, se acordó que el Programa de Capacitación en



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL PATRIOTISMO ES EL FUSIL





Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionado sería remitido al INAI a más tardar el 14 de marzo del 2023. Por ello, para la elaboración del Programa nos basamos en la temática de las diferentes capacitaciones y la relación de éstas con los diferentes departamentos. Se tiene como propósito obtener para el 2023 el reconocimiento como Comité de Transparencia 100% capacitado, por lo cual, se está considerando que los tres integrantes del Comité así como sus suplentes tomen las siguientes capacitaciones:-----

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----
- Introducción Ley General de Archivos.-----
- Ética Pública.-----
- Clasificación de la Información.-----

Para la capacitación de ética pública, además se está contemplado un personal de nivel técnico operativo por cada área según el organigrama del Centro, sumando en total 24 personas capacitadas.-----

Al respecto el Lic. Francisco Tapia indicó que el personal ya toma capacitaciones de ética con el Comité de Ética, por lo que se acordó únicamente capacitar en la materia a los integrantes del Comité de Transparencia y sus suplentes.-----

2

Para las siguientes capacitaciones se contempló a una persona por cada unidad administrativa responsable de las obligaciones de transparencia:-----

- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas-----
- Obligaciones de Transparencia y Carga de Información en el SIPOT / Guía Instructiva para el Uso del SIPOT.-----

Para la capacitación denominada Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información, se considera también la participación de una persona de la Gerencia de Recursos Humanos y Recursos Materiales, esto debido a la información que manejan la cual es susceptible de clasificar. -----

Para la capacitación Aviso de Privacidad - Sector Público, además de la participación de la Unidad de Transparencia se tiene contemplado 1 persona técnico operativa de la Subdirección de Comunicación.

Respecto a las capacitaciones en materia de archivo se asignó a la persona encargada de evaluación y seguimiento. -----

Por último, la Unidad de Transparencia estará tomando además de todas las capacitaciones previamente mencionadas:-----

- Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.-----



Por su parte, en la solicitud 330010622000006, la persona solicitante se presenta y menciona su nombre y datos personales respecto a su ocupación. -----

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 65, fracción II, de la LFTAIP, el 01 de marzo se emitió el oficio UTCECUT/012/023 dirigido a la Presidenta del Comité de Transparencia para solicitar la confirmación de la clasificación de información de los datos arriba descritos. En dicho oficio se sustentó que, si bien a través del derecho de acceso a la información previsto en los artículos 6º, apartado A, fracción I de la Constitución, y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, cualquier persona puede tener acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, también existen restricciones al respecto manifestadas en el artículo 6º, apartado A, fracción II de la Constitución. De conformidad con el artículo 113, fracción I, se considera información confidencial aquella que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. -----

Es por ello, que al ser una información que identifica a una persona física su divulgación representa un riesgo real a la vida privada y a la protección de los datos personales, ya que darse a conocer la misma conllevaría una afectación directa a las personas titulares de tal información. -----

De acuerdo con el principio de proporcionalidad, tenemos que la restricción al derecho de acceso a la información, tratándose de confidencialidad, tiene como fin legítimo la protección de la vida privada y los datos personales. De esta forma, al realizar una ponderación entre tales derechos, se considera que debe prevalecer la protección a la vida privada y a los datos personales, ya que la afectación que podría traer la divulgación de la información en comento, es mayor que el interés público de que se difunda, por lo que se considera que en este caso debe prevalecer su confidencialidad, puesto que ello representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un perjuicio al derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales. -----

En cumplimiento al artículo 118 de la LFTAIP, se adjunto al oficio, la versión pública del historial de solicitudes de 2022.-----

La Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si existe comentarios al respecto, a lo cual el Lic. Francisco Tapia solicitó que se mencionaran nuevamente los datos que se están clasificando, por lo cual la Lic. Kitzia Enriquez procedió a leer textualmente las solicitudes de acceso a la información omitiendo los datos personales que se están clasificando. A su vez, la Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que con anterioridad realizó la consulta al INAI, ya que se está testando una base de datos y no un documento como tal, a lo que el Instituto indicó que sí se debía de clasificar.-----

No existiendo más comentarios, se solicita al Comité emitir su voto para aprobar la confirmación de clasificación de información confidencial, siendo aprobado por unanimidad.-----

ck

Ju



el





- Introducción a la LGTAIP.-----
- Introducción a la Administración Pública Mexicana.-----
- Temas Especializados en AIP y PDP.-----
- Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público. -----
- Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público. -----
- Gobierno Abierto. -----
- Transparencia Proactiva. -----
- Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno / Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública. -----

La Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si existe comentarios al respecto, para lo cual se revisó nuevamente el Programa, acordando que se eliminará el personal técnico-operativo de cada departamento de la capacitación de Ética Pública. A su vez, se acordó que la Lic. Ivette Vásquez compartirá las constancias de las capacitaciones que han tomado para revisar si son válidas. Por su parte la Lic. Kitzia Enriquez indicó que revisara dicha validación con el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI).-----

No habiendo más comentarios, se solicita al Comité emitir su voto para aprobar el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2023, siendo aprobado por unanimidad.-----

3

4. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio: 330010623000005.

La Presidenta cede el uso de la voz a la Titular de la Unidad de Transparencia quien indica que el 20 de febrero se recibió la solicitud de acceso a la información con terminación de folio 005 en la cual solicita "De su unidad de transparencia solicito la siguiente información, datos de contacto, número de solicitudes de 2015 a 2023 día de hoy, de las solicitudes de 2022 proporcionar de todas en una base de datos, folio, fecha en que llego y la narración o contenido de las solicitudes".-----

Por lo anterior, respecto a la base de datos que se solicita, la cual debe de contener folio, fecha en que llegó y narración o contenido de las solicitudes del 2022, se informa que se descargó el informe de las solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia y se detectó lo siguiente: -----

En la solicitud 330010622000005, recibida el 08 de abril del 2022 se solicita copia de los contratos vigentes formalizados con una persona física, en la solicitud se menciona el nombre y Registro Federal del Contribuyente, R.F.C de la persona física en cuestión. -----

Handwritten signature



Handwritten signature





5. Clausura de la Sesión. La Presidenta, Ivette Gisela Vásquez González, manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 16:30 horas del 09 de marzo del 2023, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar. -----

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Ivette Gisela Vásquez González

Presidenta

5

Francisco Javier Tapia Campos

Titular del Órgano Interno de Control.

Kitzia Alhelí Yovanelly Enríquez Álvarez

Secretaria Técnica



